

ANEXO 4: Plan de Autoprotección

ÍNDICE

1	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	3
1.1	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD	3
1.2	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	3
1.3	IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA	3
2	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	4
2.1	DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN	4
2.2	DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	5
2.2.1	Descripción del proceso en la planta y distribución de las instalaciones	6
2.2.2	Instalaciones existentes	9
2.2.3	Tecnología empleada.....	10
2.3	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.....	14
2.4	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	4
2.5	DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	4
3	INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	15
3.1	DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.	15
3.2	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE	15
3.3	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	15
4	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	17
4.1	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.	17
4.2	LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	17
5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	18
5.1	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	18
5.2	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	18
6	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	19
6.1	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	19
6.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	19
6.3	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	

6.4	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	21
7	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	22
7.1	PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	22
7.2	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	22
7.3	FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL	22
8	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	23
8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	23
8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	23
8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	23
8.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	23
8.5	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	23
8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS	24
9	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	25
9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	25
9.2	9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	25
9.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	25
9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	25
9.5	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	25

1 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

- NOMBRE DEL TITULAR: ABONOS ÓSCAR CHICHÓN S.L.
- CIF.: B-84925742
- DIRECCIÓN: c/Almajanes, 5
- POBLACIÓN: Venturada, 28729 (Madrid)
- TELÉFONO: 629136773

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ABONOS ÓSCAR CHICHÓN S.L.
- CIF.: B-84925742
- DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Polígono 1, parcelas 87 y 88.
- POBLACIÓN: Guadalix de la Sierra
- TELEFONO: 629136773
- CONTACTO: o.chichon@yahoo.es

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

- DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA: Óscar Chinchón.
- DIRECCIÓN: Calle Almajanes nº 5
- POBLACIÓN: Venturada, 28729 (Madrid)
- TELÉFONO: 629 13 67 73

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

Se trata de una actividad de valorización de residuos de poda para la elaboración de mantillo y sustratos orgánicos para jardinería. Así mismo la parcela es empleada para el almacenamiento de otros productos para jardinería como corteza de pino o áridos para su posterior venta.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Las parcelas se encuentran en un entorno agrario rodeada de pastizales, al sur hay una zona boscosa de rebollo.

Se trata de la parte oeste de una planta de tratamiento de áridos abandonada, dividida por un camino agrícola.

En el entorno existe una instalación similar al norte y unos pequeños cobertizos de huertos al sur. En la zona hay varias instalaciones agrarias como vaquerías y naves agrícolas.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

El emplazamiento se encuentra en el municipio de Guadalix de la Sierra (Madrid), en el polígono 1, parcelas 87 y 88, del paraje conocido como Pozo de las Nieves, al cual se accede por un camino rural desde el p.k. 16,900 de la carretera M-625.



Figura 1: Localización de la zona de proyecto. Fuente: Google Maps.



Figura 2: Ortofoto de la zona de proyecto. Fuente: Google Maps.

La actividad se desarrolla en la totalidad de la parcela 87 del polígono 1, de 12.182 m² de superficie, con referencia catastral 28067A001000870000FU, y en parte de la parcela 88 (12.000 m²) del mismo polígono, con referencia catastral 28067A001000880000FH.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

La actividad se desarrolla en las parcelas 87 y 88 del polígono 1, del término municipal de Guadalix de la Sierra, repartidas las siguientes zonas de usos de la explotación:

ZONA DE ACTIVIDAD	SUPERFICIE (m ²)
RECHAZO Y CLASIFICACIÓN PRETRATAMIENTO	550
PROCESADO PRINCIPAL (TRITURADO Y MADURACIÓN)	3.500
INSTALACIONES	300
RECHAZO CRIBA	150
ZONA MEZCLAS	500
CORTEZA DE PINO	200
ZONA ACOPIO ÁRIDOS	1.000
ZONA CONTENEDORES	1.000
VIALES Y ZONAS DE TRÁNSITO	4.800
ZONAS DE ACOPIO PODAS	12.000
TOTAL PARCELAS	24.000

En cuanto a edificaciones no existen como tal, únicamente los restos de parte de las instalaciones de la antigua cantera.

La zonificación existente se puede observar en el plano correspondiente.

Actualmente no existen zonas pavimentadas, exceptuando la solera de la criba antigua de la planta de áridos de 14 m² de superficie.

No existen redes de abastecimiento ni de saneamiento de agua.

2.4.1 Descripción del proceso en la planta y distribución de las instalaciones

En el caso de nuestra explotación debido a que no se confina el material en silos cerrados, ni se controlan las condiciones de temperatura y humedad, el proceso de compostaje ocurre en circunstancias aeróbicas no controladas y por lo tanto no se puede considerar que exista fase termófila y que el producto sea compost.

Zona de pretratamiento (acopio y clasificación del rechazo)

El material de origen de podas de jardinería o forestales llega a la explanada de trituración donde se separan las bolsas de plástico, los restos metálicos y los troncos o raíces de gran diámetro, se acopian según categorías en la zona de pretratamiento.



Figura 3: Zona acopio y clasificación. Fuente: Elaboración propia.

Zona de procesado principal (triturado y maduración)

Es la zona productiva de mayor superficie, en ella se amontonan los residuos de poda a la espera de tener un volumen suficiente como para proceder a su triturado. Una vez realizado el astillado o trituración el producto resultante permanece en esta zona compostando.



Figuras 4 y 5: Zona de triturado y maduración. Fuente: Elaboración propia.

En primer plano zona de triturado y maduración donde se puede observar la pila de la derecha ya triturado y la de la izquierda sin triturar. Al fondo la zona de instalaciones

Sistema de cribado de tierra vegetal

La planta dispone de un sistema de cribado mecánico que incluye una tolva de recepción, una criba mecánica y tres cintas de transporte que permite la preparación de la tierra vegetal previamente a su mezcla con los otros componentes de los sustratos. Los planos del sistema de cribado pueden observarse en el anexo de planos.



Figura 6: Sistema de cribado y transporte de tierra vegetal. Fuente: Elaboración propia.

Zona de maduración del triturado

En esta zona se almacena el triturado, debe acopiarse previamente a su mezclado y distribución. Se emplea como zona de almacenamiento intermedio cuando la materia prima esperada obliga a despejar la zona de triturado.



Figura 7: A la izquierda en primer plano pila de acopio triturado en maduración, en segundo plano pila sin triturar de la zona de triturado. Fuente: Elaboración propia.

Zona de mezclas

En esta área se realiza la mezcla del triturado con la arena o la tierra vegetal en diferentes proporciones para configurar la mezcla definitiva solicitada por el cliente.



Figura 8: A la derecha zona de mezclas, a la izquierda montón ya triturado de la zona de triturado y maduración, al fondo zona de acopio de áridos. Fuente: Elaboración propia.

Zona de acopio áridos

En esta zona se acopian áridos, principalmente distintos tipos de arena, zahorra o tierra vegetal para las mezclas de los sustratos.

Zona de almacenamiento de otros productos

Como actividad complementaria de la principal, Abonos Chichón ofrece a sus clientes una serie de productos para jardinería, como corteza de pino, gravilla, etc.



Figura 9: Zona de almacenamiento de otros productos. Fuente: Elaboración propia.

2.4.2 Instalaciones existentes

Actualmente no existe en la parcela acometida eléctrica, ni suministro de agua potable, ni instalación de saneamiento.

Existe un cobertizo formado por parte de los muros de un silo de la antigua cantera, donde se ubica el grupo electrógeno que suministra corriente eléctrica a los equipos de la planta. Sobre uno de los muretes del antiguo silo hay colocado un depósito de agua con capacidad para 1000 litros, utilizado para limpieza de herramientas. Además, un contenedor metálico es utilizado como almacén de herramientas manuales.



Figuras 10 y 11: Almacén de herramientas y cobertizo (izquierda) y depósito de agua sobre murete del silo (derecha). Fuente: Elaboración propia.



Figura 12: Grupo electrógeno. Fuente: Elaboración propia.

Por último, se utiliza una zona habilitada en la parcela para disponer los contenedores utilizadas en las diferentes fases de la producción.

2.4.3 Tecnología empleada

Debido a las características de la explotación, no se trata de un proceso de compostaje con control de la temperatura y la humedad en recintos cerrados para el cual se precisaría de una tecnología mucho más compleja.

El principal proceso de transformación de materias primas que tiene lugar es el astillado que se realiza alquilando la maquinaria. No se realiza el mantenimiento de ningún vehículo, dentro de la parcela, ni repostaje, ni cambio de aceite, etc.

El transporte de los productos se realiza mediante contenedores metálicos sobre camión o mediante pala cargadora.

Los medios materiales y maquinaria utilizada en la planta de compostaje existente son los siguientes:

Medios materiales	Unidades	Descripción
Grupo electrógeno	1	Situado en un cobertizo formado por parte de los muros de un silo de la antigua cantera.
Criba mecánica	1	Fija, accionada por motor eléctrico.
Cintas transportadoras	3	Fijas, accionadas por motores eléctricos.
Camiones portacontenedores	4	Móviles por toda la parcela.
Pala cargadora	2	Móviles por toda la parcela.
Trituradora móvil	1	La explotación no cuenta con trituradora propia, se alquila temporalmente y se lleva a la parcela cuando es requerida.

A continuación, se relaciona la maquinaria y medios con los que cuenta la explotación.

Camiones portacontenedores:

La instalación cuenta con cuatro camiones basculantes adaptados para el transporte de contenedores.

- RENAULT 29 AHAL P LANDER, 12.000 kg, con equipo multibasculante. Motor de potencia 206 kW.
- NISSAN TK3.150 ATLEON, 12.000 kg, con equipo multibasculante. Motor de potencia 163 kW.
- VOLVO FM10, con equipo multibasculante. Motor de potencia 360 CV.
- MAN TGA 26.430, con equipo multibasculante. Motor de potencia 430 CV.



Figura 13: Camión portacontenedores NISSAN. Fuente: Elaboración propia.



Figura 14: Camión portacontenedores RENAULT. Fuente: Elaboración propia.



Figura 15: Camión portacontenedores MAN. Fuente: Elaboración propia.

Palas cargadoras:

La instalación cuenta con dos palas cargadoras:

- CATERPILLAR 924 GZ, 106 kW de potencia. Capacidad de pala colmada: 1,5 m³.
- KOMATSU 115H, 115 CV de potencia. Capacidad de pala colmada: 1 m³.



Figura 16: Pala cargadora CATERPILLAR. Fuente: Elaboración propia.



Figura 17: Pala cargadora KOMATSU. Fuente: Elaboración propia.

Trituradora-astilladora:

La explotación no cuenta con trituradora propia, se alquila temporalmente y se trae a la parcela cuando es requerida. Se suele emplear un triturador híbrido móvil WILLIBALD SHARK EP5500, de potencia 480 kW.



Figura 18: Trituradora-astilladora. Fuente: Elaboración propia.

Sistema de cribado:

El sistema de cribado consta de una criba mecánica y tres cintas transportadoras, propulsadas por motores eléctricos, que son abastecidos por el grupo electrógeno.



Figuras 19 y 20: Vista general del sistema de cribado (izquierda) y criba mecánica (derecha). Fuente: Elaboración propia.

Contenedores:

La planta cuenta con contenedores metálicos reforzados, con toldos, de capacidad 10 m³, 8 m³ y 6 m³.



Figura 21: Contenedor de almacenamiento. Fuente: Elaboración propia.

Cisterna de agua:

La explotación cuenta con una cisterna con capacidad para 5.000 litros.



Figura 22: Cisterna de 5.000 litros. Fuente: Elaboración propia.

Herramientas manuales:

La explotación cuenta con pequeñas herramientas como: rastrillos, palas, carretillas, tijeras, motosierras, hachas, azadas, etc.

2.5 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Los usuarios de las instalaciones son los tres trabajadores de la explotación y los clientes que acceden para ver el producto que van a comprar.

3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

En la explotación se detectan los siguientes tipos de riesgos:

- Riesgo de caídas a distinto nivel tanto de personas como de maquinaria en el talud situado en el límite sur de la parcela 87.

- Riesgo de caídas a distinto nivel tanto de personas como de maquinaria en el acceso superior a la criba situado en el centro de la parcela 87.

- Riesgo de caídas a distinto nivel de personas en el talud situado en la esquina noroeste de la parcela 87.

- Riesgo de incendio de los materiales vegetales que se encuentran en las pilas de almacenamiento.

3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

- Riesgo de caídas a distinto nivel tanto de personas como de maquinaria: En los emplazamientos anteriormente mencionados existe el riesgo de caída debido a distracciones de los conductores y/o operarios. Se considera necesario su señalización y disposición de barreras disuasorias.

- Riesgo de incendio accidental de las pilas de restos vegetales por hacer fuegos, fumar o por chispas accidentales de la maquinaria. Se considera la necesidad de la prohibición de hacer fuego y fumar.

En relación a la justificación del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (Real Decreto 2267/2004), el cálculo de la carga de fuego y del nivel de riesgo intrínseco quedan desarrollados en apartado 6.16.4 del Estudio de Impacto Ambiental, obteniéndose los siguientes valores:

Carga de fuego ponderada y corregida: $Q_s = 807 \text{ MJ/m}^2$.

Nivel de riesgo intrínseco: BAJO, 2.

- Riesgo de atropello de los operarios o clientes por los camiones o la pala cargadora.

- Riesgo por incendio forestal externo a la explotación.

- Riesgo por condiciones invernales extremas.

3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Se contemplan los siguientes tipos:

- Operarios/conductores: se trata del gerente de la empresa y sus dos operarios conductores.
- Clientes: se pueden cuantificar en unas 4 personas a la semana.
- Como la parcela no está vallada actualmente, cualquier persona puede acceder a la misma.

4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

Abonos Oscar Chinchón cuenta con tres operarios/conductores, dos palas cargadoras, un extintor y tres teléfonos móviles.

4.2 LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Se establecen las siguientes medidas de seguridad:

- Barandillas metálicas en las cabeceras de los taludes señalados.
- Barandillas metálicas en el acceso superior a la criba.
- Señalética en la entrada de las instalaciones de prohibición de hacer fuego y fumar.
- Director de emergencias.
- Extintor.
- Palas cargadoras.
- Desbroce de las herbáceas existentes en los perímetros de la parcela en una faja de al menos 5m donde sea posible.

Se establecen los siguientes medios humanos:

Es responsabilidad del gerente de la empresa:

Redacción e implantación del Plan.

Recepción de las alarmas.

Declaración del tipo de emergencia.

Avisar a los servicios de ayuda exterior.

Revisión y actualización del plan.

Supervisión de los ejercicios de evacuación y de las prácticas del Equipo.

Recepción de los partes de incidencias.

Recepción e información a ayudas exteriores.

5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

- Se controlará en todo momento que los materiales acopiados de riesgo estén en sus zonas específicas y no invadan los viales.

- Se controlará en todo momento que los materiales acopiados de riesgo estén almacenados en su zona específica.

- Se realizarán los mantenimientos indicados por el fabricante de los camiones, la pala cargadora y las motosierras.

5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

- Se realizarán las revisiones anuales del extintor.

- Se realizará el adecuado mantenimiento de la pala cargadora.

- Se realizará mensualmente una inspección del estado de las barandillas.

5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

- Se cumplirá en todo momento la normativa vigente de seguridad contemplada en

LEY 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo para la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en el sector agrario.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo entre la Federación Española de Asociaciones de Empresas Forestales y del Medio Natural y las Federaciones Agroalimentarias de CCOO y UGT, para el fomento de la prevención de riesgos.

6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

En función del tipo de riesgo.

- Incendio.
- Inclemencia invernal.
- Accidente.

En función de la gravedad.

- Conato: situación que, afectando a una o varias áreas o zonas, en principio parece controlable de forma sencilla y rápida por parte de los propios medios del establecimiento. No se descarta una evacuación o confinamiento como medida preventiva en caso necesario.

- Emergencia general: situación que afecta a la totalidad del establecimiento o a varias áreas o zonas del mismo y que requiere para su control, ya sea presumiblemente o con seguridad, la intervención de los Servicios Externos ante Emergencias. Normalmente motiva la evacuación de gran parte o de la totalidad de los ocupantes del establecimiento, o su confinamiento en caso necesario.

En función de la ocupación y medios humanos.

Dadas las características de la explotación todos los trabajadores formarán parte del equipo de emergencias.

En caso de estar presente el Jefe de Emergencia será el gerente de la empresa Oscar Chinchón.

6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

a) Detección y Alerta.

Los medios de detección y alerta serán siempre humanos.

b) Mecanismos de Alarma.

La alarma es:

Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

La alarma se transmitirá de viva voz o por teléfono móvil.

Los avisos a realizar son de dos tipos:

Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo.

Aviso a las ayudas exteriores

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.

El gerente de la empresa dará el aviso en caso de no estar localizable cualquier trabajador que este en las instalaciones lo podrá hacer.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

En caso de emergencia se avisará al 112

Protección Civil de Guadalix de la Sierra:

Avda/ Alejandro Rubio, 19, 1º izq.

Tfno: 91 847 12 14

Mail: pcivil.guadalix@gmail.com

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Se avisará de viva voz o por teléfono.

d) Evacuación

Se realizará la evacuación por los caminos definidos.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

Las primeras ayudas parten del Equipo de Emergencias.

El equipo de emergencias finaliza su tarea al acabar la evacuación e informar al centro de control de las incidencias surgidas durante la misma.

Los restantes equipos finalizan sus tareas con la llegada de las ayudas exteriores y se ponen a disposición de las mismas.

El Jefe de Emergencias finaliza su misión cuando la ayuda exterior le informa de la finalización de la emergencia y ordena el regreso al centro.

f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

El Jefe de Emergencias recibe a la ayuda externa, y les informa de:

La ubicación del siniestro.

Las características conocidas del mismo.

La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.

Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.

La existencia de heridos y/o atrapados.

Permanecerá a disposición de las ayudas exteriores para informarles de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes del Equipo de Emergencias.

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Los protocolos de actuación son:

Persona que descubre el siniestro

Mantener la calma. No gritar. Comunicar la emergencia

Jefe de Emergencia

Declarar el tipo de emergencia. Recibir e informar a las ayudas exteriores requeridas.

- En caso de detectar riesgo de accidente se alertará primeramente a la persona más próxima y susceptible de sufrir el accidente alertándola de la posibilidad de su ocurrencia.

- En caso de detectar riesgo de incendio se alertará a la persona que esté originando el riesgo, que esté fumando o encendiendo fuego, o en caso de detectar chispas en la maquinaria se alertará al operario o conductor del riesgo

- En caso de conato de incendio se procederá a la evacuación de los clientes.

- En caso de conato de incendio se procederá a su extinción mediante el extintor. En caso de producirse en una pila de material vegetal se podrá actuar con la pala cargadora para separar al menos 10 m el material incendiado del resto de la pila.

- En caso de emergencia general se procederá a la evacuación de todos los trabajadores y clientes.

6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El responsable es Óscar Chinchón.

7 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La notificación de emergencias a los Servicios externos debe hacerse siempre a través de llamada al 112.

7.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En función de la naturaleza y evolución de una emergencia, si fuera necesario, el Municipio afectado o en su caso la Comunidad de Madrid, activarán los Planes de Protección civil que correspondan.

Activado un Plan de Protección Civil, la Dirección de la Emergencia corresponderá al Director de dicho Plan, asistido normalmente por un Comité Asesor y constituyéndose en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por representantes de los Grupos de

Acción y de otros organismos que se determinen. La jefatura del Puesto de Mando Avanzado corresponderá a quien indique el propio plan y en ausencia de indicación expresa, al personal que la dirección del plan designe en función del tipo de actuaciones a llevar a cabo.

La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección (especialmente del Plan de Actuación ante Emergencias) y la Dirección del Plan de Protección Civil se realizará conforme indique este Plan superior o su Director.

El Director del Plan de Actuación ante Emergencias de la instalación afectada, facilitará por su parte la información necesaria y se pondrá, junto con sus medios, a disposición del Director del Plan superior.

7.3 FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

Se procederá en todo momento de acuerdo a lo contemplado en:

- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), aprobado por Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, con carácter de Plan Director. (BOCM N° 12, de 15 de enero de 1993).

- Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA). Aprobado por el Decreto 58/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid. (BOCM N° 138, de 12 de junio de 2009, corrección de errores, BOCM N° 180, de 31 de julio de 2009).

- Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid Orden 1624/2000, de 18 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se modifica el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid. (BOCM N° 104 de 3 de mayo de 2000). Contempla los riesgos debidos a grandes nevadas y temperaturas extremas (mínimas) y establece la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en estas emergencias.

8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El responsable de la implantación del presente Plan de Autoprotección es Oscar Chinchón, gerente de la empresa.

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Se formará a todos los trabajadores sobre:

- El funcionamiento del Plan de Autoprotección, incentivando su conocimiento.
- Normas de prevención de las emergencias.
- Señalización.
- Primeros auxilios.
- Manejo de extintores.

8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Como todo el personal está incluido en el equipo de emergencias con la formación y capacitación recogida en el punto anterior queda contemplado.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

También se determinarán sesiones informativas para los usuarios del establecimiento, donde se les explicará el Plan de Autoprotección.

Todos los trabajadores y usuarios del establecimiento deben conocer:

- Reunión de información general a los usuarios
- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma en que realiza la evacuación del establecimiento.

8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- Medidas de prevención de incendios.
- Normas de evacuación.
- Señales de alarma.

8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

- Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
- Confección de carteles.
- Reuniones informativas para todo el personal.
- Formación del personal seleccionado.
- Colocación de carteles.
- Colocación de planos "Ud. está aquí".
- Colocación de señales previstas, así como un ejemplar de cada una en lugares conocidos con su significado, para que se aprendan por los usuarios.
- Realización de simulacros.

9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Se realizará anualmente.

9.2 9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Se realizará anualmente si fuese necesario.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Se realizará anualmente.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se realizará anualmente.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Se realizará anualmente.

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Teléfonos del Personal de emergencias:

- OSCAR CHINCHÓN
- TELÉFONO: 629 13 67 73

Teléfonos de ayuda exterior:

- **Emergencias:** 112.
- **Bomberos:** 080.
- **Policía Local:** 092.
- **Policía Nacional:** 091.
- **Emergencias Sanitarias:** 061.
- **Guardia Civil:** 062.
- **Centros Sanitarios**
- **Servicio local de Protección Civil:** Tfno: 91 847 12 14

ANEXO II

FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

Formulario para la solicitud de ayuda externa

Empresa	
Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

El Director del Plan de Autoprotección,
situación de un siniestro:

NOTIFICA la

Tipo de siniestro:	Conato de emergencia	Emergencia parcial	Emergencia general

Se solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:

Víctimas (personas afectadas):	
Circunstancias que pueden afectar a la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interna adoptadas y previstas son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Formulario de nombramiento de los equipos internos

Guadalix de la Sierra, de _____ de 20__

Señor/a,

Con motivo de la implantación del Plan de Autoprotección para la fiesta que se realizará el próximo día 31 de diciembre de 2014, tal y como ordenan la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, y la Ley 4/1997, de Protección Civil de Cataluña, y siguiendo las condiciones determinadas en el mencionado plan, le comunico que ha sido nombrado/a:

	Jefe de Emergencias titular / suplente
	Jefe de Intervención titular / suplente
	Miembro del equipo de primera intervención
	Miembro del equipo de primeros auxilios
	Miembro del equipo de evacuación y confinamiento

Con el fin de que conozcáis las características del mencionado plan y vuestras funciones específicas. Próximamente se os convocará a una charla de formación.

Los integrantes del EPI y del EPA acudirán, además, a otra formación específica.

Atentamente,

XXXXX

Director/a del Plan de Autoprotección.

